

La revolución de los desplazamientos urbanos

JORGE ORDÁS

Subdirector de Movilidad y Tecnología DGT

Vivimos en un mundo en el que se están produciendo muchos cambios y muy deprisa. El de la movilidad es uno de ellos y tiene un reflejo directo en las ciudades, que son el termómetro de los nuevos cambios que se están produciendo en la movilidad.

En los últimos años han proliferado en las ciudades medios de desplazamiento individual que en ocasiones están generando problemas de convivencia entre los distintos usuarios de la vía. El espacio es finito y es responsabilidad de todos crear en las ciudades, espacios de convivencia entre ciclistas, motoristas, peatones y vehículos de cuatro ruedas.

Y ante esa realidad estamos. Somos conscientes que el mercado es globalizado, que los cambios tecnológicos son muy rápidos y que los cambios normativos, en cambio, suelen ir por detrás. Actualmente la DGT está trabajando en una normativa de ámbito urbano en dos aspectos muy concretos, por un lado en el calmado del tráfico en las ciudades y el establecimiento de la velocidad a 30 km/h en aquellas calles de un único carril y otra, a petición de los principales ayuntamientos, en lo que se refiere a los vehículos de movilidad personal.

Lo primero que hay que hacer es dar entidad jurídica a estos dispositivos, catalogarlos y establecer una serie de conceptos claros para que luego los ayuntamientos puedan desarrollar sus ordenanzas municipales. Los VMP se van a definir como “vehículos” de una o más ruedas dotados de una única plaza y propulsados exclusivamente por motores eléctricos que pueden proporcionar al vehículo una velocidad máxima por diseño comprendida entre 6 y 25 km/h. Es decir, que esta definición englobaríamos a los patinetes eléctricos, los segway, *hoverboard*, monociclos y un largo etcétera de dispositivos que actualmente se mueven por nuestras ciudades.

Como la propia definición indica, serán considerados “vehículos”. Esta es una cuestión importante a la que hay que prestar atención, porque hará que les resulten de aplicación directa diversos artículos del Reglamento General de Circulación, como por ejemplo, la prohibición de circular por las vías interurbanas, por las aceras, de

hacerlo bajo los efectos del alcohol y las drogas o de utilizar cascos o auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido.

Además a todos aquellos dispositivos que se encuadren en esta denominación se les aplicarán las mismas obligaciones y prohibiciones generales a la hora de circular, pero las características físicas que estos tengan por construcción pueden ser diferentes, de ahí que sea necesario clasificarlos.

La idea en la que estamos trabajando desde la DGT es la exclusión de esta definición de los vehículos concebidos para competición, los vehículos para personas con movilidad reducida y los vehículos con una tensión de trabajo mayor a 100 voltios de corriente continua o 240 de corriente alterna. Asimismo quedarían excluidos los patinetes eléctricos con sillín.

Respecto al tema de los estacionamientos, es un tema de los ayuntamientos, la Administración Central no puede ni debe decidir donde estacionar, pero el objetivo es de no circular ni estacionar en las aceras.

En lo que se refiere al seguro, la matriculación o el uso del casco, asuntos que en los últimos días han copado espacio en los medios de comunicación, decir, que en esta primera fase no nos estamos planteando entrar en ninguno de estos temas. Necesitaremos un mínimo de tiempo para ver el desarrollo de los VMP y con la experiencia y con el *feedback* de todas las partes implicadas dar un paso más y entrar a estudiarlo. Pero ahora no lo tenemos sobre la mesa.

Por tanto, tenemos ante nosotros una revolución silenciosa en los desplazamientos en las ciudades, donde el espacio finito tiene que ser compartido por cada vez más tipos de vehículos. La idea es clara, calmar el tráfico con velocidad a 30km/h donde los diferentes usuarios puedan desplazarse y en caso de incidencia que esta sea la menor posible, para así reducir el número de fallecidos y heridos graves en nuestras ciudades. Todos tenemos derecho a desplazarnos, pero todos tenemos el deber de hacerlo de forma responsable.